



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

2674 *Resolución definitiva relativa a la concesión de ayudas del "Plan de conservación y mejora del entorno rural en el municipio de Santa Eulària Des Riu del año 2024"*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2025, entre otras, acordó por unanimidad, aprobar la siguiente lista definitiva de concesión de ayudas del “Plan de conservación y mejora del entorno rural en el municipio de Santa Eulària des Riu del año 2024”, que se transcribe a continuación:

1.- Solicitudes aprobadas definitivamente:

Nº	FECHA SOLICITUD	DNI/NIE	IMPORTE
1	21/08/2024	47256258K	1.332,00€
2	23/08/2024	46954101S	174,60€
3	19/08/2024	41434805Y	3.000,00€
4	22/08/2024	41439430P	570,00€
5	23/08/2024	41435695E	3.000,00€
6	23/08/2024	41430038T	602,40€
7	07/08/2024	46954851Y	1.948,05€
8	31/06/2024	41441461S	1264,08€
9	30/08/2024	46958723Z	3.000,00€
10	29/08/2024	41436477E	1.839,20€
11	28/08/2024	41449464Z	609,30€
12	29/08/2024	47253062E	1.796,58€
13	28/08/2024	41430925J	2.539,78€
14	28/08/2024	41445332E	1.655,95€
15	29/08/2024	41428947J	3.000,00€
16	28/08/2024	41441713Z	1.575,00€
17	30/08/2024	41440178C	600,00€
18	30/08/2024	41442736W	3.000,00€
19	30/08/2024	46956931Q	1.252,64€
20	29/08/2024	41432072X	3.000,00€
21	30/08/2024	41417007X	1399,58€
22	30/08/2024	41456542P	738,79€
23	30/08/2024	41450801V	603,70€
24	08/08/2024	41433448Y	1.662,00€
25	31/08/2024	41447368B	3.000,00€
26	30/08/2024	41442365E	2.560,80€
27	27/08/2024	41434563V	3.000,00€
28	06/08/2024	46952085T	1.669,08€
29	19/08/2024	41434805Y	999,00€
30	29/08/2024	41424688D	3.000,00€
31	26/08/2024	41445575N	2.350,00€
32	29/08/2024	41249589D	3.000,00€
TOTAL:			59.742,53€



2.- Solicitudes denegadas definitivamente:

Nº	FECHA SOLICITUD	DNI/NIE	MOTIVO
1	12/08/2024	41440618T	Artículo 4.5.- No se podrá solicitar la ayuda más de dos años consecutivos y/o si el año anterior se ha concedido y no se ha justificado, debiendo de esperar un mínimo de dos años para poder acceder a la convocatoria. La comprobación se realizará de oficio
2	31/08/2024	41459995B	Artículo 4.5.- No se podrá solicitar la ayuda más de dos años consecutivos y/o si el año anterior se ha concedido y no se ha justificado, debiendo de esperar un mínimo de dos años para poder acceder a la convocatoria. La comprobación se realizará de oficio
3	12/08/2024	46959104G	Artículo 4.5.- No se podrá solicitar la ayuda más de dos años consecutivos y/o si el año anterior se ha concedido y no se ha justificado, debiendo de esperar un mínimo de dos años para poder acceder a la convocatoria. La comprobación se realizará de oficio

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu (14 de marzo de 2025)

La alcaldesa

Maria del Carmen Ferrer Torres

